



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 581

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de "**COMPU-MICRO LATIN AMERICA CORP. CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 13 de julio de 2012, recibida en este despacho el 18 de julio de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención ha emitido Informe favorable No: SC.UCI.C.12.364 de 9 de julio de 2012;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.12.539 de 20 de julio de 2012, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC.IAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital social; b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la referida escritura; y, c) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Públicos: Trigésimo del cantón Guayaquil y Octavo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 25 JUL 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 17 de Agosto del 2012, he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.



[Handwritten Signature]
Dr. Homero Mascoso Jaramillo
Notario Público del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 572 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 30 de Agosto del 2012.

Dr. Verónica Viquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

